

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**50012** *Extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021 mediante tramitación anticipada de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.*

BDNS(Identif.):541699

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/541699>)

Primero. Beneficiarios:

a) Las personas físicas que estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Título de Licenciatura, Ingeniería, Grado, Ingeniería Técnica o Diplomatura, preferentemente en Ciencias de la Salud, Económicas, Derecho y Biblioteconomía y Documentación.

b) Las siguientes personas jurídicas, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

1.º Los institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial.

2.º Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: Hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.

3.º Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.

4.º Los Organismos Públicos de Investigación (OPI) definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

5.º Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6.º Otros centros públicos de I+D, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica.

7.º Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.

Segundo. Objeto.

Convocar las siguientes actuaciones:

- Formación de Doctores en el campo de la Biomedicina y las Ciencias de la

Salud, de Especialistas en Ciencias de la Salud con Formación Sanitaria Especializada en Investigación Biomédica, Clínica y Traslacional y de personal técnico y de gestores de I+D+I en el campo de la Investigación Biomédica.

- Contratación de Doctores y la incorporación a los centros asistenciales del SNS de personal facultativo con experiencia Investigadora de Especialistas con Formación Sanitaria Especializada, titulados universitarios y otro personal técnico de apoyo a la Investigación en el SNS, incluidas las actividades de gestión de I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

- Movilidad de los Investigadores.

- Desarrollo de proyectos de Investigación en Salud, que favorezcan la transferencia de conocimiento al SNS, que potencien la internacionalización de los grupos de Investigación españoles y para fomentar la investigación clínica independiente.

- La creación y configuración de Redes de Investigación Cooperativa Orientada a Resultados en Salud (RICOR) en ámbitos de actuación específicos.

- La incorporación de nuevos grupos de investigación al Consorcio CIBER

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CNU/354/2019, de 22 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020 («BOE» de 28 de marzo de 2019).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a las ayudas asciende a 134.453.674,46 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de generación y presentación de las solicitudes y de la restante documentación necesaria en cada caso será el siguiente (en todos los casos tanto el día de inicio como el de finalización están incluidos en el plazo de presentación de solicitudes):

a) Actuaciones objeto de ayuda de los Subprogramas Estatales de Formación, Incorporación y Movilidad.

1º Contratos PFIS: 24 de febrero al 16 de marzo de 2021

2º Contratos i-PFIS: 24 de febrero al 16 de marzo de 2021

3º Ayudas de formación en gestión de la investigación en salud (FGIN): 3 de febrero al 18 de febrero de 2021

4º Contratos Río Hortega: 4 de febrero al 25 de febrero de 2021

5º Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS: 3 de febrero al 23 de febrero de 2021

6º Contratos Miguel Servet: 4 de febrero al 25 de febrero de 2021

7º Contratos Miguel Servet tipo II: 4 de febrero al 25 de febrero de 2021

8º Contratos Sara Borrell: 10 de febrero al 3 de marzo de 2021

9º Contratos Juan Rodés: 11 de febrero al 3 de marzo de 2021

10º Contratos para la intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud: 4 de febrero al 24 de febrero de 2021

11º Contratos de personal técnico bioinformático de apoyo a la investigación en los IIS: 2 de febrero al 24 de febrero de 2021

12º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-BAE): 3 de febrero al 24 de febrero de 2021

13º Ayudas para la movilidad del personal investigador (Modalidad M-AES): 3 de febrero al 24 de febrero de 2021

b) Actuaciones objeto de ayuda del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.

1º Proyectos de investigación en salud (Modalidad Proyectos de investigación en salud): 2 de febrero al 23 de febrero de 2021

2º Proyectos de investigación en salud (Modalidad Proyectos de desarrollo tecnológico en salud): 9 de febrero al 2 de marzo de 2021

3º Proyectos de Programación Conjunta Internacional para las convocatorias transnacionales: Active and Assisted Living Programme (AAL) y ERA-Net cofund on Aquatic Pollutants (Aquatic pollutants): 5 de marzo a 26 de marzo de 2021

4º Proyectos de Programación Conjunta Internacional para las convocatorias transnacionales: ERA-Net cofund on Translational Cancer Research (Transcan), ERA-Net cofund in Personalized Medicine (ERAPerMed), Joint Programming Initiative on Antimicrobial Resistance (JPI AMR), Collaborative Research in Computational Neuroscience (CRCNS), The Network of European Funding for Neuroscience Research (NEURON), ERA-Net for the Future and Emerging Technologies Flagships (FLAG-ERA), ERA-Net Cofund to support the Joint Programming in Neurodegenerative Diseases (JPco-fuND-2), European Joint Program cofund on Rare Diseases (EJP RD), Joint Programming Initiative "A Healthy Diet for Healthy Life" (JPI HDHL), European Network for translational collaborative RTD projects on Nanomedicine (EuroNanoMed), e Interest Group of the European Union and Community of Latin American and Caribbean countries (EU-CELAC IG): 18 de octubre al 12 de noviembre de 2021

5º Proyectos de Investigación Clínica Independiente: 2 de marzo al 23 de marzo de 2021

c) Actuaciones objeto de ayuda del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional.

1º Redes de Investigación Cooperativa Orientada a Resultados en salud: 6 de abril al 27 de abril de 2021

2º Incorporación de una nueva área temática y nuevos grupos a CIBER: 6 de abril al 27 de abril de 2021

El plazo para la generación y presentación de las solicitudes mediante la aplicación informática finalizará a las 15:00 horas, hora peninsular, del día de finalización indicado.

Madrid, 23 de diciembre de 2020.- La Directora del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., Raquel Yotti Álvarez.

ID: A200066297-1